٠..^

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Por ello, SE RESUELVE:

Buenos Aires, 31 de octube de 1986.=

Visto el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1986, aprobado por la Ley N° 23.410 y distribuido por Decreto N° 1930/86; y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo manifestado por la Subsecretaria de Administración a fs. 1 del presente expediente, se hace necesario ampliar la contribución asignada por Resolución Nº 890 del 6 de diciembre de 1985, al Patronato / de Liberados de la Capital, para su sostenimiento.-

1°) Ampliase a AUSTRALES CINCUENTA Y SIETE MIL (A 57.000) la contribución asignada por Resolución N° 890 del 6 de diciembre de 1985 al "Patronato de Liberados de la Capital Federal", con afectación al Programa 002 / Partida Principal 3150, Partida Parcial 604 del Presupuesto del Ejercicio 1986 y con cargo de rendir cuenta de su inversión, conforme a las normas que establece el artículo / 24 del Reglamento General de Cuentas y Procedimientos de / Control Legal y Contable, aprobado por Resolución N° 1653/ 77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

2°) Registrese, comuniquese y remitase a la Subsecretaria de Administración a los efectos pertinentes.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI